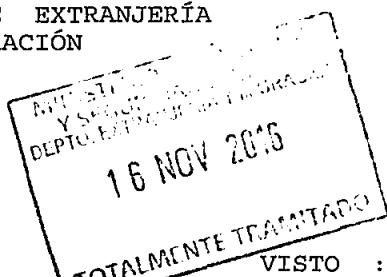


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6942607



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229453

SANTIAGO, 17 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Weibin DENG RUN: 23.025.640-3
2. Don Hernando ROBAYO GARCIA RUN: 25.022.508-3
3. Don Jose Darin CASTILLO CUERO RUN: 25.091.558-6
4. Don Victor Alexander CASTRO BORJA RUN: 24.003.686-K
5. Don Julio CHURA SALAMANCA RUN: 24.694.385-0
6. Don Julio Hernan YLLACUTIPA SALAMANCA RUN: 25.076.030-2
7. Don Jonathan Jesus GARCIA FERNANDEZ RUN: 25.028.651-1
8. Doña Betty CARABALI RUN: 24.843.865-7
9. Doña Daniela Natacha COLLADO GONZALEZ RUN: 25.091.521-7
10. Don Santiago Gabriel GARZON COLLADO RUN: 25.091.504-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JCFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION